



DESCARBONIZACIÓN Y REFORMA DE LA EPBD

EL ACUERDO DE PARÍS de 2015 sobre cambio climático ha llevado la Unión Europea a comprometerse a descarbonizar totalmente su parque inmobiliario en 2050. Para ello, cada país tendrá que establecer hitos parciales en favor de la eficiencia energética para alcanzar los objetivos a corto plazo (2030), a medio plazo (2040) y a largo plazo (2050).

La descarbonización del parque inmobiliario es un objetivo prioritario para Europa en 2050. La revisión de la EPBD profundiza en la necesidad de reformar el parque inmobiliario, de forma que todos los edificios tengan alta eficiencia energética y cumplan con el objetivo.

Los países europeos tendrán que buscar un equilibrio rentable entre descarbonizar el suministro de energía, reducir el consumo final de energía y favorecer el uso de energías renovables. En 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión deberán haberse reducido al menos un 40% en comparación con 1990. Las decisiones que se tomen a medio y corto plazo tendrán presente el objetivo final de la descarboniza-



ción total de todo el parque inmobiliario en 2050.

Entre las actuaciones que se están desarrollando a nivel normativo para avanzar en este compromiso, se encuentra la Directiva de eficiencia energética en edificios (EPBD: Energy Performance of Buildings Directive), cuya revisión acaba de ser aprobada y publicada por el Parlamento Europeo, y cuyos aspectos más destacables analizamos a continuación.

Reforma del parque inmobiliario

La revisión de la EPBD profundiza en la necesidad de la reforma del parque inmobiliario de forma que todos los edificios tengan alta eficiencia energética y estén descarbonizados antes de 2050. La transformación de los edificios existentes debe ser económicamente rentable y combatir la pobreza energética. En este sentido, se cita que las reformas podrán ceñirse a las instalaciones térmicas o podrán ser reformas profundas que incluyan la mejora de la envolvente. El enfoque de la reforma dependerá del análisis concreto para el tipo de edificio y la zona climática, teniendo en cuenta su ciclo de vida. La Certificación Energética debe ser la herramienta que permita documentar la mejora de la eficiencia energética que produzcan las reformas realizadas.

Eficiencia energética en edificios nuevos y los sujetos a reformas importantes

Se deben fomentar instalaciones de alta eficiencia, cuando sea técnica, funcional y económicamente viable,

que proporcionen al mismo tiempo unas buenas condiciones climáticas interiores y de seguridad. Los Estados miembros establecerán unos requisitos en relación con la eficiencia energética general, la instalación correcta y el dimensionado, control y ajuste adecuados de las instalaciones de los edificios nuevos y existentes.

Los vehículos eléctricos y la edificación

La transición energética afecta a todos los equipos consumidores de energía. De hecho, los estados miembros deben tomar medidas para reducir las emisiones de efecto invernadero un

80-95% en comparación con 1990. En este sentido, la electrificación del parque automovilístico pasa por mejorar los puntos de recarga y es aquí donde la revisión de la EPBD incide en la necesidad de fomentar la instalación de puntos de recarga en edificios nuevos y existentes.

Los estados miembros deben simplificar los trámites administrativos para fomentar la instalación de puntos de recarga en edificios residenciales y no residenciales nuevos y existentes, simplificando y eliminando las posibles barreras reglamentarias, incluidos los procedimientos de autorización y aprobación.

Indicador de preparación para aplicaciones inteligentes

El Internet de las cosas ofrece nuevas oportunidades de ahorro energético, proporcionando a los consumidores información más precisa sobre sus patrones de consumo, así como posibilitando que el operador del sistema gestione con mayor eficacia la red.

Se propone un “Indicador de preparación para aplicaciones inteligentes” que indique la mayor o menor capacidad de las instalaciones del edificio a adaptarse a las necesidades del ocupante, a las necesidades de la red y de mejorar su eficiencia energética. Este indicador debe sensibilizar a los propietarios y ocupantes de los edificios sobre el valor que aportan las nuevas tecnologías en la mejora del confort, seguridad y eficiencia energética.

Este indicador deberá estar definido en 2020 y a corto plazo su aplicación será opcional.

La eficiencia energética, la reducción del consumo final de energía y el uso de renovables serán cuestiones claves



Internet de las cosas ofrece nuevas oportunidades de ahorro energético

Inspecciones de eficiencia energética de las instalaciones

La revisión de la EPBD modifica por completo los artículos 14 y 15 referentes a la inspección de las instalaciones térmicas de los edificios. En este caso, se insta a que se realicen inspecciones periódicas de las partes accesibles de las instalaciones de calefacción, refrigeración y ventilación de más de 70 kW. Las inspecciones deberán analizar el funcionamiento de la misma de forma que se optimice su eficiencia en condiciones de funcionamiento habituales o medias.

La importancia de los sistemas de control y monitorización

La automatización de los edificios y un seguimiento de sus instalaciones técnicas, conduce a ahorros energéticos considerables y económicamente

EN RESUMEN

La revisión de la EPBD...

- **Indica** que en 2050 los edificios deben estar descarbonizados: no se permitirá el uso de combustibles en las instalaciones de climatización de los edificios.
- **Exige** que tomen medidas de eficiencia energética para alcanzar los objetivos a corto plazo (2030) para reducir al menos un 40% las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión en comparación con 1990.
- **Profundiza** en la necesidad reformar el parque inmobiliario, de forma que todos los edificios tengan alta eficiencia energética y estén descarbonizados antes de 2050. Se apunta a que las reformas podrán ceñirse a las instalaciones térmicas o podrán ser reformas profundas que incluyan la mejora de la envolvente.
- **Apunta** al fomento de las instalaciones de alta eficiencia, “cuando sea técnica, funcional y económicamente viable”, que proporcionen al mismo tiempo unas buenas condiciones interiores de confort y calidad de aire.
- **Fomenta** la instalación de los puntos de recarga en edificios nuevos y existentes, residenciales y terciarios: los edificios son clave para el desarrollo de los vehículos eléctricos.
- **Insta** al fomento del internet de las cosas como herramienta de ahorro energético, proporcionando a los consumidores información más precisa sobre sus patrones de consumo, así como posibilitando que el operador del sistema gestione con mayor eficacia la red eléctrica.
- **Exhorta** a los países miembros que antes de 2025 los edificios terciarios de más de 290 kW en de potencia en calefacción o en refrigeración (incluyendo ventilación) cuenten con sistemas de control.
- **Incide** en la importancia de las inspecciones periódicas de las partes accesibles de las instalaciones de calefacción, refrigeración y ventilación de más de 70 kW.

rentables tanto para los consumidores como para las empresas.

La instalación de los sistemas de control debe considerarse la alternativa más rentable en grandes edificios tanto residenciales como no residenciales. Además, los sistemas de control facilitan la inspección por parte de

un tercero del correcto funcionamiento de las instalaciones.

La reforma de la EPBD insta a los países miembros que antes de 2025 los edificios terciarios de más de 290 kW en de potencia en calefacción o en refrigeración (incluyendo ventilación) deben tener sistemas de control.

